

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 1° de agosto de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00093 de 2022

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: MARCO ANTONIO TORRES F.

Fecha Auto: 04 de agosto de 2022.

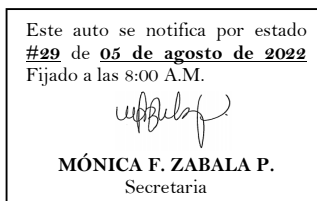
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

06-jul-2022	Bancoomeva S.A.	No tiene Vínculo
26-jul-2022	Banco de Bogotá S.A.	Registrado – Sin Saldo disponible

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d85d4385da4a27b88fa74ff35057cd98a36578db4cbd5ba921ccc18bb05698a**

Documento generado en 03/08/2022 05:30:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>